

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Sánchez Navarrete y don Antonio Francisco Vitar Cerrato, contra las empresas “Steelastur, Sociedad Limitada”, “Astursema, Sociedad Limitada”, y “Solofersa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Julián Sánchez Navarrete y don Antonio Francisco Vitar Cerrato, frente a “Steelastur, Sociedad Limitada”, “Astursema, Sociedad Limitada”, y “Solofersa, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 18.243,58 euros en concepto de principal, más otros 1.094,62 euros y 1.824,36 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación. Correspondiendo a don Julián Sánchez Navarrete la cantidad de 7.556,98 euros de principal y a don Antonio Francisco Vitar Cerrato la cantidad de 10.686,60 euros en concepto de principal.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Steelastur, Sociedad Limitada”, “Astursema, Sociedad Limitada”, y “Solofersa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.737/11)